

BASES PROMOCIÓN

TCC Instagram 20 lotes productos Henkel BTS

HENKEL IBÉRICA S.A. (en adelante, HENKEL), con domicilio social en 08005 Barcelona, calle Bilbao 72-84, NIF A08046799, es el organizador del sorteo que tiene por objeto potenciar a través de su canal en Instagram @tucasaclub, los productos adhesivos marca PRITT pegamento en barra, (en adelante, la "Promoción") que se administrará de acuerdo con las presentes Bases:

1. Exoneración de responsabilidad

Instagram, Facebook, Twitter, Whatsapp, no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la promoción, ni están asociados a ella. El participante exonera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción y garantiza que ya es usuario de las mismas, y que ha aceptado sus Condiciones Legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

2. Ámbito territorial de la Promoción.

El ámbito territorial de esta Promoción se limita al territorio español de Península, Baleares y Canarias.

3. Participantes

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años, con residencia en el territorio nacional -Península, Baleares y Canarias, que disponga de un perfil en Instagram que cumplan en todo momento con las condiciones y términos de uso de dicho perfil y de la referida red social. Quedan excluidos de la participación las personas vinculadas a la campaña, empleados de la firma organizadora y grupo, los de las agencias de publicidad y familiares de todos ellos.

4. Gratuidad y Participación

La presente campaña tiene carácter gratuito, está dirigida a todos los usuarios que cumplan con lo establecido en las presentes bases. El canal de participación en la presente campaña es exclusivamente a través de Instagram @Henkeliberica.

5. Periodo de la Promoción

El periodo promocional comprenderá desde el día **1/09/2023 al 15/09/2023**, último día establecido para participar. Henkel se reserva el derecho de prorrogar el periodo de la Promoción, comunicando dicha prórroga mediante una actualización del propio post de la Promoción original y en las bases. Asimismo, se reserva el derecho de interrumpir y/o finalizar la Promoción con antelación en el caso de que existan circunstancias inevitables y ajenas a Henkel que justifiquen dicha decisión, comunicando dicha interrupción o finalización a los usuarios a través de una actualización del propio post de la Promoción.

6. Comunicación

HENKEL comunicará la promoción a través de una publicación en Instagram @tucasaclub y redes sociales.

7. Premios

HENKEL entregará en la presente campaña un total de **20 PREMIOS** a razón cada uno de 1 LOTE DE PRODUCTOS PRITT, valorado en 25€, y compuestos por:

- 1 Pritt Stck 22g 2+1 VAC23 BL (26)
- 1 Pritt BTS 23 Stck Blister 26x2x43g
- 1 Pritt Micro Rolly x2 6mx5mm x10
- 1 Pritt MultiTack 24x1Wllt S (24)
- 1 Pritt APG 100g BL (15) 5

8. Mecánica de la promoción

Para participar debe estar registrado correctamente en Instagram, y atender los términos y condiciones establecidos por la misma plataforma. Una vez publicado el post del sorteo el usuario deberá:

- Seguir de la cuenta de Instagram @tucasaclub.
- Mencionar a 1 amigo real en un comentario.
- Responder en comentarios la pregunta: "Y tus hijos, ¿qué quieren ser de mayores?"

El día siguiente a la finalización del periodo de participación, HENKEL procederá al sorteo de los 20 lotes mediante la aplicación EasyPromos, que determinará de forma aleatoria los 20 ganadores -más 5 con carácter de reserva- que resultarán ganadores con unos de los lotes descritos en el apartado premios.

9. Entrega regalos

Los ganadores serán comunicados el día siguiente de la realización del sorteo a través de un comentario en el mismo post en el que se anunciaba en concurso y por mensaje privado. Los ganadores deberán contactar con Henkel en el plazo de 10 días, aceptar de forma expresa las presentes bases, y facilitar sus datos postales para realizar el envío del premio. El envío de los premios se gestionará en el plazo de 30 días a contar desde la comunicación de los ganadores.

- La entrega del premio queda condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases.
- La empresa organizadora se reserva derecho de solicitar la acreditación del ganador y su condición de propietario o persona expresamente autorizada mediante la presentación del D.N.I., otros documentos oficiales de identificación y /o corporativos.
- Los premios son intransferibles y deberán percibirse en las condiciones estipuladas en las presentes bases.
- El regalo será enviado exclusivamente dentro del territorio español dentro del ámbito de la campaña a la dirección del establecimiento indicado en el formulario de registro.
- Si por cualquier circunstancia no recibiera respuesta transcurridos 10 días desde la comunicación, por motivos ajenos a HENKEL o bien por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos o renuncia, se designará a ganador el participante seleccionado como reserva-. Si transcurridas las fechas límite establecidas no se hubieran entregado la totalidad de premios, HENKEL podrá disponer de los mismos como mejor estime conveniente.
- En caso de fuerza mayor HENKEL se reserva el derecho a sustituir los premios ofrecidos por otros, de igual o superior valor.

10. Limitaciones

Cada usuario podrá participar tantas veces como amigos válidos etiquete en la publicación, en diferentes comentarios, aunque al objeto de lograr una mayor difusión de la promoción, no podrá otorgar más de un premio a una misma persona.

11. Descalificación

HENKEL se reserva el derecho de descartar las participaciones que no reúnan los requisitos y condiciones citadas y el de eliminar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, como por ejemplo las cuentas creadas solo para sorteos, menciones de personajes públicos, famosos, marcas o sociedades. Las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, especialmente haciéndolo de manera múltiple mediante diferentes cuentas que podrán ser excluidas de la promoción.

12. Protección de datos

HENKEL IBÉRICA S.A. (en adelante, "HENKEL") le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de la participación en esta campaña serán responsabilidad de HENKEL. Las finalidades de la recogida de sus Datos de Carácter Personal es gestionar la promoción y el envío del premio. La base legal para el tratamiento de sus datos de carácter personal es el consentimiento otorgado por Usted para las finalidades descritas anteriormente. Le informamos que no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Para la gestión de la promoción, los datos del ganador o ganadores serán comunicados al proveedor contratado para la entrega del premio. Dicho proveedor está obligado contractualmente a mantener la confidencialidad y seguridad de sus datos personales, así como a tratarlos únicamente para la finalidad mencionada. Le informamos que no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y limitación al tratamiento, así como otros derechos contemplados en la legislación aplicable, ante HENKEL IBÉRICA, S.A., CIF A08046799, dirigiéndose a HENKEL IBÉRICA S.A. c/ Bilbao 72-84, 08005 Barcelona o bien al e-mail servicio.consumidor@henkel.com" Asimismo, puede acudir usted a la Agencia Española de protección de datos, para cualquier cuestión o reclamación al respecto. Para más información respecto al tratamiento

de sus datos puede consultar nuestra Política de Privacidad en <https://www.henkel.es/declaracion-de-proteccion-de-datos>

El concursante ganador autoriza a HENKEL a publicar el nombre de su perfil en el post que anuncie el nombre del ganador.

13. Fiscalidad

Los premios de valor superior a 300€ están sujetos a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio (19 %). En el caso de premios en especie, estarán sujetos a ingreso a cuenta aquellos que superen el límite fiscal de 300 €. Se gestionará e ingresará en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del concursante y se emitirá un certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada concursante para que se incluya en su declaración anual de I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá entregar una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

14. Aceptación de las bases

Los participantes deberán declarar que cuentan con la autorización del responsable del establecimiento mismo para participar. Con la participación en la indicada promoción, se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado. Tanto los participantes como la empresa organizadora aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta promoción se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Barcelona.

15. Bases

Las bases de esta promoción se encuentran disponibles en:

<https://promociones.tucasaclub.com/bll/sorteo-TCC-vuelta-al-cole-Pritt.pdf>